DECRETO Nº 2699

TEMUCO

29 SET. 2020

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Registro de Comerciante en situación de discapacidad autorizado.

3.- Ley N° 20422 para personas en situación de discapacidad Art. N° 33.

DECRETO:

1.- Autorícese el cambio de ubicación del permiso municipal del comerciante en situación de discapacidad Don Luis Urra Fuentealba C.I. N° domiciliado en Temuco, desde la Pagoda N° 1 hacia la Pagoda 16 de calle Bulnes.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, **dejará sin efecto el cobro del permiso municipal de acuerdo a la Ley N° 20422 Discapacidad: Art. 33 Cada Municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las ferias autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas. En caso de no existir las ferias señaladas en el inciso anterior cada Municipalidad podrá mantener puestos comerciales en forma gratuita para instalación de negocios de pequeños y medianos empresarios discapacitados.**

3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)MFB/RPM/RGO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

IDOC: 2116079